



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

DECRETO NÚMERO 1618 DE

-4 OCT 2017

Por el cual se hace una vinculación

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la Constitución Política y de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, Decretos Leyes 663 de 1993 y 274 de 2000.

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- VINCÚLASE mediante nombramiento al doctor **DIEGO FERNANDO CIFUENTES VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.769.973 de Bogotá D.C., al cargo de **AGREGADO COMERCIAL** con categoría de Primer Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Indonesia.

ARTÍCULO 2º.- Todas las erogaciones, gastos, compensaciones y reconocimientos que ocasione el cumplimiento del presente Decreto y los pagos laborales, incluidas las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social a que tenga derecho el doctor **DIEGO FERNANDO CIFUENTES VARGAS**, se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – ProColombia antes Proexport Colombia.

ARTÍCULO 3º.- Este Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

-4 OCT 2017

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

MARIA ANGELA HOLGUIN CUELLAR

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

MARIA LORENA GUTIÉRREZ BOTERO